



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 12 de marzo de 1986

Núm. 58

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 12.064

Existiendo vacantes tres plazas de auxiliar de puericultura, esta Corporación tiene prevista su provisión interina hasta que la misma sea ocupada en propiedad por el procedimiento reglamentario.

Las personas interesadas pueden presentar instancia, dirigida al Ilmo. señor presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se acompañará a la petición "curriculum" y fotocopia del diploma de auxiliar de puericultura, y cuantos títulos, diplomas, etc., el solicitante desee aportar como mérito.

Zaragoza, 27 de febrero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Rectificación

Núm. 12.065

Publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de determinadas plazas del subgrupo de técnicos de Administración especial en los *Boletines Oficiales de la Provincia* de fechas 17 y 25 de febrero del corriente año, y apreciando haberse producido algunos errores en las mismas, se rectifican dichas bases en la forma siguiente:

1. En el apartado b) de la base tercera, el inciso que dice "relación de trabajo", debe decir "relación de trabajo permanente".

2. Y en la base decimotercera, la expresión final del apartado d), que dice "en la que se hayan valorado sus méritos", debe tenerse por no puesta.

Zaragoza, 27 de febrero de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Núm. 9.997

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra el deudor Luis Sevillano Ruiz, de Bulbunte, por débitos de industrial de los años 1977 a 1980 (cuota y recargos, 2.897 pesetas), se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Bulbunte.

Asimismo el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público, para conocimiento del deudor cuyos débitos, años y conceptos se han relacionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 26 de mayo de 1985. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

ZONA DE TARAZONA

Núm. 9.998

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación que luego se dirá, correspondientes al pueblo de Ainzón, por débitos de Seguridad Social agraria, cuyos períodos e importes se indicarán, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Ainzón.

Asimismo el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Relación que se cita

Jesús Pardo Chueca y otro. Débitos de Seguridad Social agraria de los años 1982 a 1984. Cuota y recargos, 6.408 pesetas.

Carmelo Rubio García. Débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuota y recargos, 3.404 pesetas.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 26 de mayo de 1985. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 6.303

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1986, promovido por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de Panificadora Celaya, S. L., contra resoluciones de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 13 de diciembre de 1985, en alzada, confirmatorias del acta de liquidación número 329 de 1985 y del acta de infracción número 347 de 1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 2 de julio de 1985, por haberse tramitado conjuntamente los dos expedientes, como consta en la segunda resolución de dicha Dirección General.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.807

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 77 de 1986, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de los colegios mayores universitarios de esta ciudad "Miraflores", "Cardenal Xavierre", "La Salle", "Virgen del Carmen" y "Azaila", contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 1985, en expedientes números 965, 966, 967, 968 y 969 de 1984, por las que se estima en parte las reclamaciones interpuestas contra el acuerdo del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Zaragoza capital, que suprima los beneficios fiscales en la contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.808

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1986, promo-

vido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Francisco Morón Ibáñez, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el actor contra el acuerdo del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza) de 10 de enero de 1985, que le deniega el reconocimiento de la categoría de alguacil-ordenanza, en su calidad de interino, desde 1979, coeficiente y diferencias de sueldo, trabajo, horario y afiliación al Régimen de Asistencia Social, con efectos de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.049

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 105 de 1986, promovido por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre de doña María Tamayo Guijeño, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 23 de julio de 1985, y del recurso de reposición; ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 13 de junio de 1985, que reconocía en concepto de indemnización la cantidad de 228.683 pesetas, como trabajadora de la empresa de Antonio Llera Galván.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.050

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 107 de 1986, promovido por don Victoriano del Moral López, contra resolución de 13 de noviembre de 1985 del Ilmo. señor director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en expediente número 5.294 de 1984, que desestima el recurso de reposición contra resolución de la misma Dirección General de 14 de marzo de 1984, que denegó la solicitud del actor de que se le reconocieran, a efectos de trienios, como profesor de EGB, los servicios prestados en la Empresa municipal de Transportes de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.729

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1985.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.41 horas, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Álvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Castro Arondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Álvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredía Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusan su inasistencia a la sesión el señor Higuera, por estar ausente de la ciudad.

En el capítulo de protocolo, el señor alcalde se refiere a la satisfactoria evolución en su enfermedad del alcalde titular, don Ramón Sainz de

Varanda, congratulándose por ello. Igualmente, y en los mismos términos, por la recuperación de don Santiago Vallés.

Muestra la satisfacción por la reincorporación a las tareas corporativas de don Manuel Serrano Bonafonte. El señor Serrano agradece las muestras de amistad que ha recibido durante su enfermedad.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda facilitar a la nueva ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por unanimidad se acuerda, a propuesta de la Alcaldía, apoyar la candidatura de la ciudad de Barcelona como sede para los Juegos Olímpicos 1992.

Agradecer los servicios prestados a la ciudad por los funcionarios recientemente jubilados: don Angel Cantín Valero, don Alejandro Millán García, don Nemesio Martínez Gallardo y don Andrés-Antonio Nogués Híjar.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del funcionario en activo don Jesús Usón Domínguez y de los jubilados don Tomás García Gil, don Mariano Martínez Cutando, don Martín Galindo Lloréns, don Jesús Berdala Gracia y don Francisco Palacios Castillo.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de octubre del año en curso.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Disponer el gasto de 49.642.666 pesetas en concepto de aportación parcial municipal al coste de ejecución del proyecto de obras de revestimiento del Canal Imperial.

Solicitar la incorporación al convenio de colaboración suscrito en el desarrollo del AES entre el departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la DGA, el INEM, la COPYME y la Federación de la Madera, Construcción y afines y UGT (FEMCA-UGT), que tiene como finalidad propiciar e impulsar acciones que posibiliten la participación conjunta en programas de rehabilitación de edificios.

Quedar enterado de la designación de miembros vocales de la Permanente del Consejo de Distrito, 10, en sustitución de anteriores.

Quedar enterado de resolución de la Alcaldía disponiendo dejar en suspensión la actividad de Fundiciones ATFHA en Camino de Fillas, 72, en tanto se procede a emitir los dictámenes correspondientes en orden a verificar los sistemas de seguridad de dicha empresa.

Previa declaración de urgencia, manifestar la adhesión de la Corporación Municipal de Zaragoza a la solicitud formulada por la Asociación de Artistas Plásticos "Goya" y el Colegio de Profesores de Dibujo de Aragón ante la Universidad de Zaragoza, para la creación en su seno de una Facultad de Bellas Artes.

Previa declaración de urgencia, ratificar lo resuelto por la Alcaldía en relación con interposición de recurso de alzada ante el TEAC contra resoluciones estimatorias de reclamaciones interpuestas por Agrobarta, S. A., y Romeral de Barta, S. A., contra liquidaciones en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, modalidad de gravamen a personas jurídicas, por fincas en carretera de Valencia, kilómetro 8.

Servicios Públicos e Interior

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración en aplicación de la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

Don Rafael Chiribay Calvo.
Don Francisco Giménez Collados.
Don Emilio Lagunas Nueno.
Don Justo Elvira Egido.
Don Antonio Gimeno Condón.
Don Fernando Abad Gimeno.

— Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso núm. 572 de 1984, por la que se estima el interpuesto por Espacio de Publicidad Exterior, S. A., y se dejan sin efecto las sanciones que le fueron impuestas por colocación de carteles sin licencia municipal.

— Incorporación a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de:

Sarasate, 20.
Nicolás Guillén, 13.
Vía Ibérica, 129.
Zurita, 12.
Sancllemente, 15.
Camino Miralbueno, sin número, urbanización "El Portazgo".
Paseo Cuéllar, 45.
Carretera Montañana, 173.
Plaza Aragón, 12.
Sor Juana de la Cruz, 27.
Concepción Saiz de Otero, 20.
Concepción Saiz de Otero, 22.
Concepción Saiz de Otero, 24.

Sor Juana de la Cruz, 21.

Sor Juana de la Cruz, 25.

Sancho Abarca, 4.

Rebollería, 11.

Monreal, 32.

Monreal, 34.

Monreal, 36.

Monreal, 38.

Polígono industrial de Malpica, calle C, 13-A.

Monasterio de Mahón, 1-3.

Camino Miraflores, 11, Rosellón, 7-9, plaza sin nombre.

Terminillo, 12-14.

Camino Puente Virrey, 24.

Paseo Ruiseñores, 53-55.

Polígono Malpica, calle O, nave 145, sector Joaquín Costa.

— Desestimar recurso formulado por la Asociación de Empresarios, Asentadores y Mayoristas de Frutas y Verduras de Zaragoza y por don Silvestre Genzor Pérez y otros usuarios del Mercado Central de Abastecimiento de Zaragoza, S. A. (Mercazaragoza, S. A.), contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por el que se aprobaron las tarifas del Mercado de Mayoristas de Frutas y Verduras y Polivalentes de la Unidad Alimentaria gestionada por Mercazaragoza, S. A.

— Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial, en recurso 540 de 1984, interpuesto por don Jaime Benito Cedo y don Jesús Gracia Valero, relativo a expediente de justiprecio por caducidad de licencia y clausura de establecimiento dedicado a la cría de ganado en paseo del Canal, 27.

— Licencia 864 a favor de don Herminio Flé Orós.

— Licencia 19 a favor de don Juan-Manuel Giner Pérez.

Cultura y Acción Social

Fijar precios a libros editados por este Ayuntamiento, complementando anteriores acuerdos plenarios.

— Establecer un concierto económico y social entre este Ayuntamiento y el colectivo para el Estudio de la Animación Sociocultural, al objeto de dotarlo de apoyos mínimos para realizar diferentes tareas en la formación de animadores socioculturales.

Hacienda y Economía

Comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda que en el caso de que las empresas Unión Popular de Seguros y Fénix Peninsular se fusionasen durante el presente año, la Corporación bonificaría un 50 % sobre la cuota resultante de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, por finca sita en Sancllemente, 6-8.

— Idem Mutua de Seguros Aragón y Mutua Comercial Aragonesa, finca en Zurita, 10, entresuelo.

— Indemnizar a don Jesús Roche Nebra y otro, por daños y perjuicios causados por una fuga de gas, en cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial.

— Recibir definitivamente obras complementarias realizadas en el Cuartel de Palafox por Comylsa, Empresa Constructora, S. A.

— Reconocer obligación a favor de Obras y Construcciones Industriales, S. A., correspondiente a certificación número 32 liquidación, por obras de urbanización del camino de los Molinos.

— Idem a Ocisa, por obras de instalación de alumbrado público, fases primera, segunda y tercera del camino de los Molinos.

— Idem a favor de IASA, certificación núm. 21 R, por suministro de contadores de agua.

— Idem a favor de don Manuel Peleato Peleato, certificaciones números 91 y 92, revisión por revisión de precios por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.

Idem. a S. A. Cros, certificación 8-R, por suministro de cloro a la estación potabilizadora.

— Adjudicar a las firmas Assens Llofrú, S. A., y Comercial Rafer, S. L., el suministro de distintos materiales con destino al Centro de Promoción de la Salud.

— Acceder a la solicitud formulada por don Máximo Guillén Anglada, y otorgar a su favor escritura pública de transmisión de dominio de finca en calle Santa Teresa de Jesús, 50, por haber sido ya amortizado su total importe.

— Acceder a la solicitud formulada por don Emiliano Belenguer Lapeña para completar la amortización del total importe del piso primero izquierda, de la finca número 15 de la calle Andrés Piquer.

— Acceder a la solicitud formulada por los herederos de don Juan Vives Arenas, para completar la amortización del total importe del piso entresuelo derecha, casa número 8, manzana 14, de la zona de ensanche de Miralbueno.

— Autorizar al alcalde o a quien legalmente le sustituya para firmar escritura pública de aceptación de la herencia otorgada por doña Gregoria Marín Masones a favor de la Casa de Amparo.

— Devolver a Berblas, S. A., el importe retenido en concepto de dirección de obras por diversas contratas que se adjudicaron a dicha empresa.

— Reconocer obligación a favor de don Manuel Peleato Peleato correspondiente a certificación número 93 por revisión de precios del suministro de sulfato de alúmina a la Estación Potabilizadora de Casablanca.

— Adjudicar a Autoloto, S. A., el suministro de una furgoneta mixta de seis plazas, marca "Ebro", modelo "F-275", con destino a la planta potabilizadora.

— Ejercitar acciones legales procedentes contra los hermanos Lobera Sánchez, en orden a la restitución del tesoro oculto hallado en la casilla del Pílon, número 225, inmueble de propiedad municipal.

— Adjudicar a IMESA el suministro de 600 bancos con destino a la Delegación de Medio Ambiente.

— Aprobar definitivamente, por no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, la implantación de la Ordenanza fiscal número 19-D, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Centro Municipal de la Salud.

— Idem Ordenanza fiscal número 19-C, reguladora de la tasa por prestación de servicios de formación.

— Aprobar definitivamente, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, la derogación de la Ordenanza fiscal número 6, reguladora del recargo sobre la contribución territorial rústica.

— Idem número 35, reguladora de la tasa por prestación del servicio de conducción de carnes.

— Aprobar definitivamente, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo legal establecido al efecto, la modificación del texto regulador de las disposiciones comunes a todas las ordenanzas fiscales.

— Aprobar definitivamente, por no haber sido presentada reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo legal establecido al efecto, la modificación de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del recargo sobre la licencia fiscal de industriales.

— Idem núm. 3, reguladora de la contribución territorial rústica.

— Idem núm. 4, reguladora del recargo sobre la licencia fiscal de profesionales.

— Idem núm. 8, reguladora de la licencia fiscal de industriales.

— Idem núm. 9, reguladora de la licencia fiscal de profesionales.

— Idem núm. 12, reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

— Idem reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte en automóviles ligeros.

— Idem núm. 18, reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos.

— Idem núm. 19, reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Jota.

— Idem núm. 19-A, reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Danza Clásica.

— Idem núm. 19-B, reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Teatro.

— Idem núm. 20, reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Jardinería.

— Idem núm. 23, reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios en instalaciones industriales.

— Idem núm. 24, reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

— Idem núm. 27, reguladora de tasa por prestación de servicios en el Instituto Municipal de Higiene.

— Idem núm. 29, reguladora de tasa por prestación de servicios de peso público y almacenaje de mercancías.

— Idem núm. 30, reguladora de tasa por prestación de servicios: Mercado de la plaza de Lanuza.

— Idem núm. 31, reguladora de tasa por prestación de servicios: Mercado de San Vicente de Paúl.

— Idem núm. 36, reguladora de tasa por prestación del servicio de apeo de árboles.

— Idem núm. 37, reguladora de tasa por prestación de servicios: estancias en el depósito municipal.

— Idem núm. 38, relativa a imposición de derechos y exacción de tasas por retirada de vehículos.

— Idem núm. 39-A, reguladora de tasa por prestación del servicio de transporte de agua potable en cisternas municipales.

— Idem núm. 44, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: utilización de suelo o vuelo.

— Idem núm. 50, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: industrias callejeras.

— Idem núm. 51, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: licencias para ejercer la industria fotográfica en la vía pública.

— Idem núm. 52, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: propagandas y reclamos en la vía pública.

— Idem núm. 53, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: ocupación del subsuelo.

— Idem núm. 54, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: apertura de zanjas.

— Idem núm. 56, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: licencias para traslado de muebles.

— Idem núm. 58, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: ocupación de la vía pública con contenedores.

— Idem núm. 59, reguladora de derechos y tasas por aprovechamientos especiales: saca de materiales de construcción de terrenos públicos.

— Idem núm. 60, reguladora de las contribuciones especiales.

— Idem núm. 61, reguladora de los tributos con fines no fiscales.

— Idem núm. 62, reguladora del arbitrio por matrícula y rescate de perros.

— Idem núm. 66, reguladora de los bienes y derechos patrimoniales del municipio y de su administración.

— Aprobar definitivamente la modificación del callejero de la ciudad con asignación de categoría fiscal a cada una de sus calles.

— Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y estimar la reclamación presentada.

— Idem núm. 16, reguladora de la tasa por reintegro de documentos.

— Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 43, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con badenes y reserva de espacios, estimando parcialmente las reclamaciones presentadas.

— Idem núm. 5, reguladora del impuesto municipal sobre la radicación.

— Idem núms. 41-42, reguladora de la tasa por aprovechamiento de espacio en la vía pública con vallas y pies derechos.

— Idem núm. 57, reguladora de la tasa a concertar en la participación de ingresos de empresas explotadoras de servicios públicos.

— Idem núm. 21, reguladora de tasa por prestación de servicios: licencias para construcciones.

— Idem núm. 7, reguladora de la contribución territorial urbana y desestimar las reclamaciones presentadas.

— Idem núm. 13, reguladora del impuesto municipal sobre la circulación.

— Idem núm. 14, reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad.

— Idem núm. 19-E, reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos y recreativos.

— Idem núm. 25, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

— Idem núm. 28, reguladora de tasa por prestación de servicios: cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

— Idem núm. 39, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua y vertido.

— Idem núm. 46, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con valadores.

— Aprobar definitivamente los índices de valoración del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

— Aprobar las cuentas de recaudación correspondiente al primer trimestre de 1985.

— Requerir a los contribuyentes afectados por el impuesto municipal sobre gastos suntuarios en función de las consumiciones efectuadas en establecimientos de hostelería: restaurantes, cafeterías, bares y establecimientos similares, para la solicitud de conciertos fiscales individuales o colectivos con arreglo a las bases y modelo que se reseñan en el expediente.

— Concertar con don Félix Sebastián Casabiel el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, por las consumiciones efectuadas en la Discoteca Luz de Gas, ejercicio 1985.

— Revisar el concierto fiscal para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios establecido con don Andrés Esteban Gamarra en representación de LPBR y Cía, por la Sala de Fiestas Doberman, años 1983 y 1984 y anular los recibos extendidos por dicho período.

— Idem con don José-Luis Marca, por la Sala de Fiestas Gran Papagayo, años 1983 y 1984, y anular los recibos extendidos por el mismo período.

— Concertar con don Eustaquio Martínez Sánchez el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública durante el año 1985.

— Idem con ABC Construcciones Electromecánicas, S. A.

— Idem con Compex Publicitas, S. A.

— Idem con Transpublisa.

— Idem con don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez y anular las multas impuestas durante los años 1984 y 1985 por las salas Aída y Cosmos, a nombre del citado contribuyente.

— Anular recibos por la tasa de vertido a nombre de la Diputación Provincial de Zaragoza, en carretera de Madrid, 21, y Ramón Pignatelli, 87, y girar otros complementarios por el importe de la tasa de agua, ejercicio 1981, por reunir los requisitos establecidos en el artículo séptimo de la Ordenanza reguladora de la tasa de vertido.

— Idem a nombre del Ministerio de Educación y Ciencia, en calle Franco y López, 4, ejercicio 1981, y girar otro complementario por el importe de la tasa de agua en régimen de convenio pero a nombre de la Diputación General de Aragón.

Urbanismo

Quedar enterado de cesiones de suelo al municipio, procedentes del proyecto de compensación del polígono Universidad.

Se trata a continuación el dictamen núm. 126.

— Recibir provisionalmente las obras de urbanización del polígono Universidad y que comprenden abastecimiento de agua, alcantarillado, pavimentación de calzadas, aceras y aparcamientos, alumbrado público, señalización horizontal y vertical, ajardinamiento de platabandas, isletas y medianas, plantación de alcorques y las obras de jardinería de los cuatro pequeños parques incluidos en el proyecto, a petición de la Junta de Compensación del citado polígono.

— Aceptar de Talleres Auxiliares de la Industria Minera (TAIM), terreno de 1.933,50 metros cuadrados en barrio de Valdefierro, calle Aldebarán, y señalar el día 10 de febrero de 1986 para formalizar el acta de ocupación.

— Aceptar la cesión gratuita realizada por los hermanos Vera Benedicto, de un terreno de 5.580 metros cuadrados sito en barrio de San Juan de Mozarrifar y poner a disposición del MEC dicho terreno para la construcción del nuevo colegio público "Andrés Oliván", en base a las previsiones de aprobación provisional del PGOU.

— Aprobar definitivamente la cesión a la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, de los solares que a continuación se indica: Solar de propiedad municipal sito en calle Domingo Miral, angular a calle San Francisco de Borja.

Solar sito en antiguo cuartel de Hernán Cortés, resultante del estudio de detalle redactado.

Solar sito en calle Del Río, sector Tenerías.

Solar en calle Roger Tur, antiguo cuartel de San José.

— Interesar de la CAZAR la cesión anticipada a este Ayuntamiento de forma gratuita de un terreno sito en el área de intervención U-51-2, de la revisión adaptación del PGOU.

— Modificar el acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985, variando las superficies que se ponen a disposición del MEC en la parcela 39 del área 11 del ACTUR.

— Dejar sin efecto todas las actuaciones en expedientes de fijación de indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios de pisos en finca números 81-83, de avenida de Madrid, por haber llegado el interesado a una avenencia con la propiedad.

Piso tercero derecha, ocupado por don Pedro Medrano Mareca.

Piso primero derecha, ocupado por don Andrés Sevillano Fradejas.

Piso entresuelo izquierda, ocupado por don Antonio Martínez Moreno.

Piso principal derecha, ocupado por doña Amparo Almenara Vicente.

Piso primero izquierda, ocupado por don Antonio Royo Ostáriz.

— Abonar cantidades en concepto de indemnización por pérdida de cosecha en finca afectada por el proyecto de instalación del colector del polígono 2.

— Resolver alegaciones al proyecto de expropiación y constitución de servidumbres por la urbanización colector del camino de Pinseque, y solicitar a la DGA la declaración de urgencia en la ocupación.

— Establecer en avenencia las indemnizaciones por expropiación y condiciones para la ejecución de la contrata de obras de pavimentación e instalación de servicios en calle San Roque y otras del barrio de Montañana, en cuanto pueda afectar a propiedades particulares.

— Dejar sin efecto el acuerdo plenario relativo al abono a cuenta a don Julio Sanz Gascón de cantidad a que asciende la hoja de aprecio por expropiación de un terreno de su propiedad, afectado por el proyecto de construcción de parque urbano en polígono 56.

— Comunicar a don Ramón Naranjo Polo que no procede acceder a su solicitud de expropiación de la finca número 67 de la calle Madre Sacramento.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia, de Grisela, Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado, y otro, porción de terreno afectado por el proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

— Quedar enterado de solicitud de expropiación formulada por Compañía Inmobiliaria Darsa Aragonesa, S. A., sobre terrenos sitos en avenida Puente del Pilar, Cecilio Navarro, avenida Puente de Tablas y río Ebro.

— Abonar a don Zoilo Ríos Gracia la indemnización por ocupación temporal de terreno con motivo de las obras de instalación de colector en polígono 1, correspondiente a perjuicios en cosechas de los años 1984 y 1985.

— Abonar a don Alejandro Núñez Ortega y otros, importe de la valoración municipal de la diferencia de superficie que resulta afectada por el proyecto de parque urbano en polígono 56.

— Comunicar a don Eugenio Juan Bello que en el momento actual no se considera oportuno iniciar expropiación de la manzana 51 del polígono 9.

— Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Jorge Marín Escoriahuela en expediente de expropiación de terreno afectado por parque urbano en polígono 56 y aprobar la municipal.

— Aceptar las condiciones de FEVE para la ocupación de un terreno de su propiedad en calle Hermano Adolfo.

— Declarar finalizada sin resultado la fase de avenencia en expropiación de la finca núm. 47 de la calle Cervantes, y requerir a la propiedad la presentación de la hoja de aprecio.

— Adquirir por expropiación en avenencia la finca registral núm. 1.249, sita en polígono 37, destinada a zona verde, propiedad de doña Purificación Ramón Lacambra.

— Resolver las alegaciones formuladas por la expropiación de terrenos afectados por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza (puente de Las Fuentes), y requerir a los interesados la presentación de propuestas en avenencia:

Inmobiliaria Santa Isabel, S. A.

Hermanos Royo Diau.

Don José Bandrés Rodríguez y otros.

Doña María Alasán Castillo.

Excma. Diputación Provincial.

Don Julio Zazurca López y otros.

Don Alfonso García Vives y otros.

Doña Carmen Gil Marraco y otros.

— Aceptar de la Diputación General de Aragón la cesión de suelos que se expresan en expediente, procedentes del Hospital Psiquiátrico, destinados a viarios.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de servicios de la manzana 12 del polígono 12, a petición de Asociación Administrativa de Cooperación de la mencionada manzana.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial de una franja de terreno para la penetración al parque Castillo Palomar desde la avenida de Navarra, a petición de Inmobiliaria Capital.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de reforma de estación de servicio de calle Valle de Broto, a petición de don Carmelo Alcolea Gavin.

— Recibir definitivamente las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua de las áreas 10 y 14 del polígono 43, a petición de Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada, no afectando al encintado de aceras, zonas verdes y alumbrado público de dichas áreas.

— Recibir definitivamente las obras de explanación, pavimentación de calzadas y aceras y señalización vertical de los viarios exteriores a la zona de edificación, a petición de la Junta de Compensación del Subpolígono Puerta de Sancho. Recibir igualmente y definitivamente las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado ejecutadas tanto en los viarios exteriores como en el subsuelo, que constituyen zonas secundarias de aparcamientos y viarios interiores. No recibir la pavimentación ni la señalización ejecutadas en las zonas de aparcamientos y viarios interiores de la edificación, como tampoco la señalización horizontal de los viarios exteriores a las zonas de edificación.

Tratado tras el dictamen núm. 98.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público en urbanización Casetas Park, del barrio de Casetas, a petición de ARVISA.

— Desestimar la solicitud formulada por Distribuidora del Gas de Zaragoza, de que se le exima de la obligatoriedad de cambiar las antiguas redes de distribución.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de la plaza de Rebojería y de las calles del Río y Rebojería.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización de calle Loarre, entre las de Fray Julián Garcés y J. Bel, y renovación parcial de aceras en las de Sos y Parque Loarre.

— Ratificar la firma de las actas de recepción provisional de las obras de reparación de la urbanización y alumbrado público de polígonos Malpica, Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza, para dar cumplimiento al convenio existente entre la Sociedad Estatal para Promoción y Equipamiento de Suelo y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

— Aprobar el desglose parcial del proyecto de zonas verdes en el polígono 37 (barrio La Paz), sector 6, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 61.633.392 pesetas y pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de la referida obra.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos técnicos y pliegos de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras y servicios e instalación de alumbrado público en calle Juan Pablo Bonet, asimismo los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de la referida obra.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de pavimentación de las calles Alta y Escuelas, del barrio de Juslibol, y adjudicar dicha obra en forma reglamentaria.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de instalación de alumbrado público en las calles José Galiay y Gascón y Guimbao, y adjudicar dichas obras en forma reglamentaria.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de instalación de alumbrado público en camino de Cabaldós, entre calle Cartagena y FF. CC. y adjudicar dichas obras en forma reglamentaria.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Predicadores, Santa Lucía y Doctor Celma y adjudicar las mismas en la forma que se indica.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de instalación de alumbrado público en diversas calles del sector Alfonso y Mercado, y adjudicar las mismas en la forma que se indica.

— Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de instalación de alumbrado público en el casco viejo, calle San Vicente de Paúl y Don Jaime, y adjudicar las mismas en la forma que se indica.

— Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del barrio de la Bozada, solar en manzana C, a petición de Construcciones Robres Izquierdo, S. A.

— Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Acampo del Santísimo o Zorongo, en relación con parcela H ó 432 a petición de Promociones Romareda, S. A.

— Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle para manzana UVI-C a petición de la sociedad cooperativa limitada de Viviendas Orbe.

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por COVIPYME e Inmobiliaria Los Arcos, S. A., para terrenos incluidos en polígono 65, zona oeste del barrio de Garrapinillos, en camino de Bárboles.

— Aprobar inicialmente la constitución de la entidad urbanística de conservación Puerta de Sancho.

— Conceder excepción a la norma 4.11 para solar sito en calle Oviedo, 51, a petición de don Emilio Gómez Cano.

— Darse por enterado de la aplicación de los artículos 77 y 78 del Reglamento de Gestión, en relación con reparto equitativo de costas de urbanización de las áreas 10 y 14 del polígono 43, presentado por la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada.

Hacienda y Economía (anexo 1)

Aprobar pliego de condiciones para el concurso-subasta que se ha de celebrar para la adjudicación de las obras de restauración de edificio para centro de control de tráfico.

— Ampliar acuerdo plenario de adjudicación de alquiler de equipos de ordenadores a Sperry.

— Retirado del orden del día expediente proponiendo adquirir del MOPU los pisos que se indica en el expediente, en polígono ACTUR, puente de Santiago, área 7, para ubicar servicios sociales.

— Adjudicar a Renault, Garage Costa, S. A., el suministro de una ambulancia "Renault 18", con destino a la Casa de Socorro.

— Adjudicar a las firmas que se indica en el expediente material con destino a la Escuela Municipal de Danza.

— Adjudicar a Chemicontrol, S. L., el suministro de un cromatómetro de líquidos, con destino al Instituto Municipal de Higiene.

— Quedar enterado de sentencia del Juzgado número 1 recaída en autos de juicio declarativo instado por doña Dolores y doña Carmen Millán Millán.

— Quedar enterado de sentencia de la Audiencia Provincial en grado de apelación del proceso de cognición 399 de 1984, seguido a instancia de doña Petra Araiz Bach.

— Quedar enterado de sentencia del Juzgado número 7 recaída en juicio de faltas número 534 de 1985.

— Manifestar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que no procede el abono de intereses por demora que solicitaron.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras en Cementerio, adjudicadas a Excavaciones y Aridos del Gállego, S. A.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras de instalación de alumbrado público en zona verde en castillo de la Aljafería, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S. A.

— Aprobar acta de recepción provisional de obras de transformación de piscina del Rincón de Goya, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S. L.

— Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Distrito número 8, en juicio de faltas seguido contra doña María-Isabel Baró de la Roca.

— Aprobar el proyecto de acondicionamiento de planta para Escuela Municipal de Música y adjudicar las obras a Francisco Chueca Bellvis.

— Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente relativo a contrata del servicio de revisión de los equipos de comunicación del Parque de Bomberos, adjudicada a Siemens, S. A.

— Adjudicar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja a LIMASA.

— Devolver ingresos indebidos en concepto de tanto por ciento por dirección de obra a don Valentín Blasco Longares, en nombre de Construcciones Berblas, S. A.

Urbanismo (anexo 2)

Retirado del orden del día expediente proponiendo desestimar la solicitud formulada por don Emilio Sanz Gastón, en representación de la Junta de Compensación del Polígono Miraflores, en orden a la incorporación a la

revisión del PGOU de Zaragoza, de la reparcelación multipoligonal de los polígonos 12, 13, 14 y 15, de esta ciudad.

Servicios Públicos e Interior

Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, y aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza.

— Aceptar parcialmente las alegaciones presentadas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza y aprobar definitivamente la Ordenanza especial de carga y descarga.

— Autorizar a don Albert van Dyck para traspasar la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco número 29 para bebidas y refrescos, sito en parque Primo de Rivera, denominado Flandes y Fabiola.

— Aprobar revisión de precios de Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima, concesionaria del servicio de limpieza de la ciudad.

Cultura y Bienestar Social

Aprobar los Estatutos para la fundación del Patronato Municipal de Turismo.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1985. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 2.729

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.30 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto, don Isabell-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Miguel Allué Escolano y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. En el transcurso de la sesión, en el momento que se indicará, entra en la sala don Manuel Serrano Bonafonte.

Excusan su inasistencia a la sesión, además del Ilmo. señor alcalde, don Ramón Sainz de Varanda, por enfermedad, los señores: don Gonzalo Sales Castellano, don Juan Honrubia Mercado y don José-Luis Castro Polo, por ausencia de la ciudad, y el señor Fernández-Heredia, por otras obligaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alaldía-Presidencia:

Aprobar reducción de la tasa de matriculación en el primer curso a realizar en la Escuela Municipal de Danza, ya que el curso no comenzará hasta que hayan finalizado las obras de ampliación de la Escuela.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza.

Adjudicar mediante concierto directo a El Corte Inglés el suministro de una sartén basculante, dos mesas auxiliares y diverso menaje con destino a la guardería infantil ACTUR, por importe de 1.816.000 pesetas.

Adjudicar mediante concierto directo a El Corte Inglés el suministro de material y maquinaria para la cocina, por importe de 2.560.356 pesetas.

Adjudicar mediante concurso directo a El Corte Inglés el suministro de material y maquinaria para el servicio de lavado de vajilla, ropa y maquinaria auxiliar, por importe de 1.876.141 pesetas.

Elevar a la Diputación General de Aragón informe en relación con revisión de tarifas del servicio público urbano de transporte de viajeros mediante autobuses.

Servicios Públicos e Interior

Resolver alegaciones, aprobar la relación definitiva de solicitantes y adjudicar cincuenta licencias de auto-taxi, clase "A", de este municipio.

Hacienda y Economía

Aprobar definitivamente el presupuesto municipal para su vigencia en el ejercicio económico de 1986, desestimando las reclamaciones presentadas.

— Aprobar las tarifas por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, con efectos desde 1 de enero de 1986.

— Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal número 19-F reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música, para su vigencia a partir de 1 de septiembre de 1986.

Cultura y Acción Social

Aprobar las bases y la convocatoria del I Premio Conde de Aranda, sobre temas relacionados con los barrios rurales.

Urbanismo

Aprobar anexo I al proyecto general de canalizaciones para gas natural y aire metano previstas ejecutar durante el año 1985 y complementario del mismo, a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

— Idem anexo II.

— Idem anexo III.

— Idem anexo IV.

— Recibir definitivamente obras de urbanización en calle Hermandad de Donantes de Sangre, sin número, a petición de don Ismael Sarto Romeo.

— Adjudicar a URCONZA, S. A., las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación e instalación de servicios en calle San Roque y otras del barrio de Montañana.

— Aprobar convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para asistencia técnica en cuanto a concurso de proyecto y obra de la Estación Clarificadora de Casablanca, III fase.

— Idem en cuanto a concurso de proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara.

— Aprobar proyecto definitivo de puente sobre el río Huerva, en la prolongación de paseo Echegaray y Caballero, redactado por Cubiertas MZOV, S. A.

— Declarar válido el concurso celebrado para contratar la redacción del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la tercera fase de la Estación Clarificadora de Casablanca y adjudicar el mismo a la empresa que se señala en el dictamen.

— Idem del proyecto y ejecución de las obras correspondientes al colector de la Vía de la Hispanidad en Zaragoza y adjudicar el mismo a la empresa que se señala en el dictamen.

— Idem del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara y adjudicar el mismo a la empresa que se señala en el dictamen.

— Adjudicar a Aragonesa de Contratas, S. L., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación de aceras en el barrio de Movera.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos y pliegos de condiciones relativos a las obras que se señala y adjudicar las mismas a las empresas que se indica en los dictámenes:

Pavimentación y renovación de servicios en plaza San Martín.

Pavimentación provisional e instalación de alumbrado público en calle Tejar.

Remodelación de la calle Allué Salvador.

— Declarar válido el concurso subasta en su segunda fase celebrado para contratar las obras de renovación de aceras, servicios e instalación de alumbrado público en calle avenida San José, tramo comprendido entre calle Miguel Servet y avenida Tenor Fleta y adjudicar definitivamente el remate a la empresa que se señala en el dictamen.

— Adjudicar a URCONZA, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de aceras y servicios en manzana en avenida Tenor Fleta, camino las Torres y calle Colón.

Se levanta la sesión a las 11.22 horas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1985. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.226

Doña María-Esther Zardoya Navarro solicita la inscripción en los libros del Registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que viene utilizando de la margen derecha del río Ebro, en la partida "La Granja", del término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza), mediante estación elevadora, siendo conducidas por medio de acequias y destinadas al riego de 22,66 hectáreas.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario don Ramón Canal Beneyto, de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición del presente anuncio en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose

que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación (sita en paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 8.934

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

Domicilio: Madrid.

Referencia: AT 224-85.

Emplazamiento: Daroca (Centro Penitenciario, escuelas-taller).

Potencia y tensiones: 630 KV, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 15 KV, de 300 metros de longitud, que deriva de la ET principal del Centro Penitenciario.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para escuelas-taller.

Presupuesto: 7.350.070 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 10.770

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Ayuntamiento de Calatayud.

Domicilio: Calatayud (plaza España, 1).

Referencia: AT 34-85.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud, zona del Cristo de Ribota.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15-0,380-0,230 KV.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, simple circuito, a 15 KV y 544 metros, con origen en la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Calatayud-Cervera de la Cañada y final esta ET.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a electrobombas para abastecimiento de agua a Calatayud.

Presupuesto: 2.431.909 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 17 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 10.804

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 53 de 1985, a instancia de Rosa-María Bordonada Millán y otros, contra Jesús Vicente, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demanda que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final; y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 9 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José-María Martínez Jiménez, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,800, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Dos recibidores compuestos, cada uno, de mesita centro de madera y cinco sillones tapizados; valorados en 28.000 pesetas.

2. Dos sillones tapizados en tela floreada y una mesita cuadrada; en 5.500 pesetas.

3. Cuatro sillones tapizados en gris y una mesita cuadrada, a juego; en 7.000 pesetas.

4. Una mesa ovalada, de madera y metal; en 7.000 pesetas.

5. Una mesita cuadrada, en color madera; en 3.500 pesetas.

6. Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 10.500 pesetas.

7. Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Facit"; en 10.500 pesetas.

8. Cinco mesas de despacho, metálicas, cuatro con encimera de formica y la otra con encimera de cristal; en 35.000 pesetas.

9. Cinco armarios archivadores, metálicos, de dos puertas, bajos; en 21.000 pesetas.

10. Tres armarios archivadores, metálicos, de dos puertas plegables, altos; en 31.000 pesetas.

11. Veinte aparatos de aire acondicionado, marca "Roca"; en 600.000 pesetas.

12. Un ordenador marca "NCR", modelo 399, compuesto de pantalla 7200, grabadora, impresora, unidad de memoria y todos sus elementos; en 1.300.000 pesetas.

13. Dieciséis máquinas tricotas, marca "Dubied":

Cuatro modelo JDR-Galga-8, números 238.876, 210.386, 177.586 y 444.646; en 4.000.000 de pesetas.

Una modelo DRC-2-Galga-8, número 186.286; en 200.000 pesetas.

Una modelo DRB-2-Galga-8, números 215.876 y 215.776; en 200.000 pesetas.

Una modelo DB-Galga-12, números 176.446 y 176.546; en 100.000 pesetas.

Una modelo JDR-Galga-10, número 221.256; en 800.000 pesetas.

Dos modelo DRC-3-Galga-12, números 173.957 y 173.857; en 200.000 pesetas.

Una modelo DC-Galga-12, número 595.655; en 60.000 pesetas.

Cuatro modelo DC-Galga-12, números 416.685, 216.846, 216.946, 612.665 y 454.406; en 600.000 pesetas.

Una modelo DBA-Galga-12, números 241.446 y 241.546; en 35.000 pesetas.

14. Seis máquinas tricotas, marca "Dubied":

Dos modelo DLA-Galga-12, números 563.665 y 563.565; en 300.000 pesetas.

Una modelo DC-Galga-12, número 218.306; en 150.000 pesetas.

Una modelo DBA-Galga-12, números 188.816 y 188.916; en 5.000 pesetas.

Una modelo DRB-2-Galga-12, números 209.956 y 210.056; en 150.000 pesetas.

Una modelo DB-2-Galga-12, números 174.166 y 174.266; en 100.000 pesetas.

15. Una máquina tricota, marca "Universal Maschinenfabrik", número 45.418; en 175.000 pesetas.

16. Una batería de máquina tejedora, marca "Bentley-Cotton", con ocho unidades y número de motor principal 323.515, número visible 5.167; en 5.000.000 de pesetas.

17. Una batería de máquina tejedora, marca "Bentley-Cotton", con seis unidades y número de motor principal 320.613, número visible 5.233; en 4.000.000 de pesetas.

18. Una batería de máquina tejedora, marca "Bentley-Cotton", con seis unidades y número de motor principal 328.971, número visible 5.234; en 4.000.000 de pesetas.

19. Dos máquinas cortadoras, marca "Oteman", con motores marca "Siemens", números 3.273 y 202.735 respectivamente; en 200.000 pesetas.

20. Cinco cortadoras manuales, marca "Byx", tipo R-5, números 5.817, 5.452, B-5.058, B-5.809 y B-5.818; en 100.000 pesetas.

21. Una lavadora industrial, marca "Crolls", modelo "Polimatic", tipo T-23; en 150.000 pesetas.

22. Una lavadora industrial, marca "Golder Girbau"; en 200.000 pesetas.

23. Cinco aparatos de lavado, sin marca visible y de distintos tipos; en 250.000 pesetas.

24. Tres planchas de vapor, de 1,50 x 0,80 metros; en 150.000 pesetas.

25. Cinco planchas de vapor, con las medidas aproximadas de las tres anteriores y de distinto tipo; en 250.000 pesetas.

26. Cinco planchas de vapor, marca "Hoffman", referencia V3HM65B; en 250.000 pesetas.

27. Una plancha marca "Celso Latic", tipo PEG, número 2.340; en 200.000 pesetas.

28. Ocho máquinas de coser, marca "Refrey", todas ellas modelo 920, excepto una que es modelo 922, con los números de motor 017.076, 2.079, 015.667, 31.904, super 1.567, super 71.250, otra motor "Subem" y una última sin número; en 320.000 pesetas.

29. Once máquinas de coser, marca "Pfaff", con las referencias 469-1-AS, motor "Numax" número 15.208, número gravado 644-117, número 3334-958, 453-6-01-BS, 453-6-01-BS, 765044, 453-6-01-BS, 463-6-01-BS, 8376447 y 3334-958-01-110-B; en 1.300.000 pesetas.

30. Una máquina de coser, marca "Tokio Juki", industrial, sin número visible, y con motor número Y-372-11859; en 50.000 pesetas.

31. Una máquina de coser, marca "Lewis", modelo 200-10, sin número visible; en 50.000 pesetas.

32. Una máquina de coser, marca "Singer", número 175-43; en 10.000 pesetas.

33. Mil quinientos cajones de plástico, para manejo de prendas y retales, en distintos colores y de forma rectangular, de unos 50 centímetros; en 150.000 pesetas.

34. Cuatro remalladoras marca "Kettina Hamburg", con los números 10.828, 8.922, 10.686 y 11.213; en 150.000 pesetas.

35. Una remalladora marca "Astrum", número 23403023; en 20.000 pesetas.

36. Cinco remalladoras marca "KMF", números 48.528, 48.547, 71.861, 10.165 y 71.964; en 150.000 pesetas.

37. Trece máquinas de coser, marca "Rimoldi", con las referencias números 85.157, motor "Zefir", 391.481, 391.447, 344.997, 340.684, 341.020, 703.293, B-2701, 215.995, 100.499, 385.541, 347.928 y 391.580; en 1.560.000 pesetas.

38. Once máquinas de coser, marca "Jamato", con las referencias 23.183, Z-131.114, D-21.828, Z-154.332, Z-136.954, Z-102.010, Z-179.263, Z-123.105, Z-155.476 y Z-148.170; en 880.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 29.524.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1986. — El magistrado, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 10.805

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 360 de 1984, a instancia de Narciso Castelar Giménez, contra Miret Espoy, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demanda que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 9 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

7.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Local sito en la calle Italia, número 60, principal C, interior, escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Dicho local está en la primera planta superior, tiene 82,13 metros cuadrados de superficie y conlleva el derecho a usar las terrazas de los patios de luces lateral derecho y posterior, en su respectiva porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,37 %.

El anterior inmueble ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Núm. 10.806

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 123 de 1985, a instancia de Francisco-José Arroyo García, contra Eurollavero, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demanda que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 9 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Jesús India Guzmán, con domicilio en polígono "Las Vías", nave 30, de Pinseque.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina giratoria centrífuga, para moldeo de llaveros, con reloj marcador de presión de hasta 12 kilos por centímetro cúbico, con tapa superior redonda y pintada en gris; valorada en 85.000 pesetas.

Dos calderas de fundición de metal, de forma cilíndrica, de 50 x 50 centímetros aproximadamente; en 18.000 pesetas.

Una máquina giratoria centrífuga, para moldeo de llaveros (similar a la citada en primer lugar), con reloj marcador de presión de hasta 12 kilos por centímetro cúbico, con tapa superior redonda y pintada en gris; en 85.000 pesetas.

Una caldera de fundición de metal, cuadrada, con cuatro patas y tres mandos, pintada en gris; en 12.000 pesetas.

Dos cuadros de mando, pequeños, para la puesta en marcha y parada de las respectivas máquinas centrífugas (ya citadas); en 8.000 pesetas.

Una lijadora marca "Super-Lema", de 1,1 CV, número 01645, con dos brazos lijadores verticales; en 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, manual, sin marca visible, de 400 kilos por centímetro cuadrado, con reloj, marca "Martín Martén", con cuadro de mandos incorporado; en 10.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval"; en 15.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 243.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 10.503

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 247 de 1985, a instancia de Antonio Martín Montón, contra Jesús Visanzay Lasheras, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demanda que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 12 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de junio de 1986, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral del inmueble que se subasta, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad; que se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores; que se entenderá como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Viña de secano, en "Umbria de Ribota", de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas, que linda: al saliente, con Gregorio Alonso; al mediodía, con montes Blancos; al poniente, con viña de herederos de José Gil, y norte, con río Ribota. Inscrita al tomo 1.113, libro 171, folios 98 y 90, finca número 6.409, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Dicha finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 2.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 25 de febrero de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 11.163

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 20 de 1986, a instancia de María del Tránsito Martín Sánchez, contra Simón Loscertales Bona, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1986; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de junio de 1986, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Cuatrocientas sillas y sillones de diferentes modelos y estilos, a falta de terminación.

Cuarenta sofás de diferentes modelos y estilos, a falta de terminación.

Una máquina fotográfica, marca "Superrolex", con trípode y dos focos.

Una vitrina holandesa, de nogal y raíz de nogal, referencia 26.739.

Dos arquimesas de nogal, talladas, referencia 30.657.

Cuatro carros de televisor, referencia 31.441.

Una mesa de juntas, con marquetería, de 2,95 x 1,03 aproximadamente, referencia 30.153.

Doce sillones modelo "Lapetra", referencia 30.909.

Dos secreteres holandeses, en chapa de raíz, referencia 31.044.

Un mueble escritorio, de madera de chapa de nogal, referencia 31.295.

Un mueble escritorio, con marquetería, de palma y caoba, referencia 19.143.

Dos plateros de caoba y palma, referencia 31.165.

Seis gabaneros-librería de caoba, referencia 31.364.

Cuatro vitrinas secreter, de caoba y palma, referencia 31.458.

Dos vitrinas chaflanes, de caoba y palma, pequeñas, de 1,20 x 1,50 metros aproximadamente, referencia 31.489.

Una mesa de escritorio, en sicomoro, referencia 30.622.

Una mesa de comedor, de caoba y palma, referencia 31.458.

Una mesa de juntas, sin piel, de 2 metros, referencia 30.927.

Tres cómodas "carneros", con marquetería, sin bronce, referencia 25.599.

Tres escritorios "Somean", sin bronce, referencia 30.003.

Tres secreteres de persiana, referencia 31.442.

Tres sinfonieres de nogal, referencia 20.801.

Cinco supercómodas con marquetería, referencia 25.598.

Cinco supersecreteres "Somean", referencia 28.194.

Tres mesas de despacho, modelo "Francesa", referencia 31.046.

Once cómodas con marquetería, referencia 34.511.

Cinco cómodas con marquetería, referencia 34.511.

Tres cómodas con marquetería, referencia 34.843.

Una cómoda de nogal, con marquetería, "Neriz Antonieta", referencia 70.870.

Cinco cómodas con marquetería, referencia 21.175.

Dos cómodas con marquetería, referencia 26.351.

Una cómoda "súper", de 1 metro aproximadamente, con marquetería, referencia 25.875.

Tres cómodas "súper", de 1,30 metros, referencia 29.494.

Dos mesas con marquetería, de palo de rosa, referencia 34.850.

Cuatro sinfonieres de palo de rosa, referencia 19.974.

Dos cómodas "panzudas", con marquetería, referencia 29.486.

Cinco cómodas "panzudas", con marquetería, referencia 26.351.

Una mesa de despacho, "súper", referencia 29.272.

Dos mesas modelo "Luis XVI", referencia 30.771.

Una mesa modelo "Francesa", con cinco cajones, referencia 28.068.

Tres mesas de despacho, dos de palma y fresno y una de palma y caoba, referencia 29.360.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.184.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle Madre Vedruna, número 18, tercero, y calle Aljafería, número 12, siendo sus depositarios don José Fernández Iglesias y don Jesús-Manuel Royo Carrero, respectivamente.

Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 11.487

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 174 de 1985, instados por Javier Casanovas Lenguas, contra Manuel Sancho Gañarul (Radio Cervantes), en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 7, de esta capital), al objeto de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión del actor, el próximo día 21 de marzo de 1986, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Manuel Sancho Gañarul (Radio Cerantes), insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de febrero de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 10.435

Por Novel Lahnwerk Alagón, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de fabricación de piezas de automóvil, con emplazamiento en paseo de Torremata, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 26 de febrero de 1986. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 6.842

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 2.860 metros cuadrados de la finca rústica calificada como bien de propios, parcela 37 g) del polígono 3 del catastro parcelario de rústica, propiedad de

este Ayuntamiento, por otra de igual superficie de la finca rústica parcela 12 del polígono 3 del mismo catastro parcelario, propiedad de doña Pilar Meseguer Badía, ambas situadas en el paraje denominado "Valdesentir".

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, 7 de febrero de 1986. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 1.417

Don Antonio Barraqué Cortés ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle San Vicente, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lumpiaque a 30 de diciembre de 1985. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 10.053

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos de crédito:

1. Remuneraciones de personal, 21.870.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 592.684.
4. Transferencias corrientes, 255.000.

Total aumentos, 869.554 pesetas.

B) Deducciones, transferencias:

1. Remuneraciones de personal, 500.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 369.554.

Total deducciones, 869.554 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Morata de Jalón, 22 de febrero de 1986. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 12.103

Solicitada por el contratista don Gregorio Arrondo de Sola y hermanos la devolución de fianza depositada para responder de las obligaciones derivadas de los contratos de prestación de los servicios municipales de recogida de basuras y otros, ya finalizados, mediante aval bancario en el Banco Zaragozano (12 de mayo de 1981), por 112.560 pesetas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Tauste, 5 de marzo de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.392

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.154 de 1985, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Consuelo Enguita Sanz y herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Olite, sobre reclamación de 220.092 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos fallos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, ha visto los autos números 1.154 de 1985 de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendido por el letrado señor Verra Olleta, siendo demandada

Consuelo Enguita Sanz y herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Martínez Olite, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Bilbao, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Consuelo Enguita Sanz y herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Olite, para el pago de dicha parte ejecutada de 220.092 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Consuelo Enguita Sanz y herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Olite, se extiende el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.861

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.452 de 1984, a instancia de Hormigones Ibiza, S. A., y siendo demandada S. L. C. Construcción y Promoción, S. A., con domicilio en plaza de los Sitios, 12, tercero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Dichos bienes se encuentran en poder de Juan Muñoz Aguilar, domiciliado en Santa Eulalia del Río (Ibiza).
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos polipastos montacargas, núms. 10984245 y 1058455; tasados en 25.000 pesetas.
2. Una carretilla-hormigonera, con accionamiento eléctrico; tasada en 50.000 pesetas.
3. Veintitrés módulos de andamio; tasados en 23.000 pesetas.

Total, 98.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.810

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.443 de 1983, a instancia de Pablo Sáenz Torralba, representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandados Francisco García Botella y Mercedes Artal Romeo, con domicilio en Escatrón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes que se subastan están en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de café, marca "Astoria", modelo AEN/L; valorada en 70.000 pesetas.
2. Un molinillo de café, marca "Astoria", modelo A; en 10.000 pesetas.
3. Un horno de microondas, marca "Toshiba", modelo ER-56; en 40.000 pesetas.

4. Un mueble para cafetera, de 1,5 metros aproximadamente; en 25.000 pesetas.
5. Una freidora marca "Gaya", modelo 4/4; en 16.000 pesetas.
6. Una plancha marca "Gayo", con un fuego, de 90 x 40 centímetros; en 18.000 pesetas.
7. Una máquina fabricadora de cubitos, marca "Mud", modelo R-3; en 60.000 pesetas.
8. Un lavavajillas marca "Jerm", modelo 65-8; en 62.000 pesetas.
9. Un botellero de 2 metros aproximadamente; en 40.000 pesetas.
10. Una vitrina de 1,50 metros aproximadamente; en 65.000 pesetas.
11. Una balanza electrónica; en 40.000 pesetas.
12. Una cortadora; en 20.000 pesetas.
13. Un asador de pollos, marca "Eurast", modelo 315; en 55.000 pesetas.
14. Un molde para churros; en 20.000 pesetas.
15. Un armario frigorífico, de cuatro puertas; en 50.000 pesetas.
16. Un cajón para balanza; en 8.000 pesetas.

Total, 599.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.171

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.068 de 1984, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, y siendo demandados Juan-Antonio Egido Marín, María-Pilar Pérez Gracia, José-María Terrén Sánchez y María-Cruz Egido del Cos, de esta vecindad, con domicilio en calle Burgos, 34, primero, y en calle Burgos, 16, ático derecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Juan-Antonio Egido Marín:

1. Nuda propiedad del departamento número 4. — Vivienda izquierda en la segunda planta alzada, en el número 63 moderno de la calle San Blas, de Zaragoza, con una superficie de unos 45 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 10,85 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 327, folio 179, libro 215 de la sección primera, finca número 4.230. Valor de la nuda propiedad, 500.000 pesetas.

Propiedad de José-María Terrén Sánchez y María-Cruz Egido del Cos:

2. Urbana 11. — Vivienda derecha, en la planta de áticos, de la casa número 16 de la calle Burgos, de Zaragoza, con una superficie útil de 63,94 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 6,04 %. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.759, folio 538, libro 580 de sección tercera C, finca 40.895. Valoración: 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.179

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, respectivamente, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 538 de 1985, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Jesús Benito Recaj y María del Carmen Tejero Júdez:

Número 20. — Piso tercero A, en la tercera planta alzada, con acceso por la espalda derecha, de 69,48 metros cuadrados útiles, según la obra, y en realidad de 69,98 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, caja de esca-

lera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso primero de la escalera izquierda; izquierda, piso B, y fondo, calle Silvestre Pérez. Su cuota de copropiedad es de 1,61 %. Corresponde a una casa en esta ciudad, número 23, no oficial, de la calle Silvestre Pérez, angular a la de Doctor Irazo. Inscrito al folio 35, tomo 3.221, libro 1.461, finca 79.375-N. Valorado a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera consignarán el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley citada están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.506

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 967 de 1985, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra Antonio Clavero Magallón y María-Pilar-Angeles Carballida Iglesias, y que corresponde al siguiente detalle:

Número 4. — La vivienda o piso primero A, en la segunda planta superior, de 110 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,96 %, y linda: por la derecha entrando, con zona ajardinada de la propia finca; por la izquierda, con más zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, con la casa número 1 del bloque 3 del edificio "Cuarzo", y por el frente, con dichas zonas ajardinadas, rellano de la escalera, cajas de los dos ascensores y el piso primero B. Inscrita al tomo 3.315, libro 101, sección cuarta, folio 6, finca 7.576. Forma parte de una casa en esta capital, Ciudad Residencial Parque Buenavista, conocido como edificio "Azabache", bloque 3, casa 2. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera consignarán el 10 % del 75 %, que será el que sirva de tipo para la segunda subasta, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.182

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 657 de 1985, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, y siendo demandados José Gotor Barranco y Ana-María de las Nieves Rudi Ubeda, solidariamente, con domicilio en Encinacorba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Edificio en Encinacorba (calle La Casa, número 1), de unos 800 metros cuadrados de superficie, según título anterior, y hoy de 950 metros cuadrados, de los que hay edificados unos 350 metros cuadrados, destinándose el resto a corral. Se compone de planta semisótano de 100 metros cuadrados y de planta baja para vivienda con 98 metros cuadrados útiles, almacén de 120 metros cuadrados, choza de 19 metros cuadrados, granero de 125 metros cuadrados y una cuadra de 50 metros cuadrados; hay una planta alzada para granero de 125 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.915, tomo 1.203, folio 56. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Campo seco en término de Encinacorba, partida de "Hoya del Royo", de unas 50 áreas; polígono 1, parcela 121. Finca 2.916, igual tomo, folio 45. Tasado en 125.000 pesetas.

3. Campo seco en igual término, partida "Aceras Altas", de 1 hectárea 20 centiáreas; polígono 8, parcela 129. Es la finca 2.918, mismo tomo, folio 17. Tasado en 250.000 pesetas.

4. Campo seco en igual término, partida "Cañalava", de 49 áreas 80 centiáreas; polígono 27, parcela 52. Finca 2.919, igual tomo, folio 48. Tasado en 125.000 pesetas.

5. Campo seco en el mismo término, partida "Dehesa", de 66 áreas 60 centiáreas; polígono 34, parcela 89. Finca registral 2.920, igual tomo, folio 49. Tasado en 150.000 pesetas.

6. Campo seco en el mismo término, partida de "Las Planas", de 28 áreas; polígono 4, parcela 6. Finca 2.927, igual tomo, folio 56. Tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.508

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 932 de 1985-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra Promociones Cerler, S. A., se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las 10.00 horas, para la primera subasta; caso de resultar desierta o con postura inferior al tipo, segunda subasta el día 19 de mayo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, y, en caso de quedar desierta o no darse dicho tipo, tercera subasta el día 18 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava de la Ley Hipotecaria.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Unidad número 8. — Apartamento en planta primera, letra A, de 65,65 metros cuadrados construidos, sito en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio 169, finca 2.526, inscripción primera. Valorado en 5.540.000 pesetas.

2. Unidad número 9. — Apartamento en primera planta, letra B, de 49,44 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 171, finca núm. 2.527, inscripción primera. Valorado en 3.898.000 pesetas.

3. Unidad número 10. — Apartamento en planta primera, letra C, de 65,25 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 173, finca núm. 2.528. Valorado en 5.512.000 pesetas.

4. Unidad número 11. — Apartamento en primera planta, letra D, de 73,56 metros cuadrados, al tomo 433, libro 22, folio 175, finca 2.529, inscripción primera. Valorado en 6.630.000 pesetas.

5. Unidad número 12. — Apartamento en planta primera, letra E, de 82,70 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio núm. 177, finca 2.530, inscripción primera. Valorado en 7.452.000 pesetas.

6. Unidad número 13. — Apartamento en planta primera, designado con letra F, de 99,71 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro núm. 22, folio 179, finca 2.531, inscripción primera. Valorado en 8.986.000 pesetas.

7. Unidad número 14. — Apartamento en planta primera, letra G, de 46,62 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio núm. 181, finca 2.532, inscripción primera. Valorado en 3.676.000 pesetas.

8. Unidad número 15. — Apartamento en segunda planta, designado con letra A, de 65,65 metros cuadrados, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio 183, finca 2.533, inscripción primera. Valorado en 5.546.000 pesetas.

9. Unidad número 16. — Apartamento en segunda planta, letra B, de 47,75 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio núm. 185, finca 2.534, inscripción primera. Valorado en 3.766.000 pesetas.

10. Unidad número 17. — Apartamento en planta segunda, letra C, de 74,52 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio núm. 187, finca 2.535. Valorado en 6.856.000 pesetas.

11. Unidad número 18. — Apartamento en planta segunda, letra D, de 82,70 metros cuadrados construidos, en Cerler, al tomo 433, libro 22, folio 189, finca 2.536, inscripción primera. Valorado en 7.452.000 pesetas.

12. Unidad número 19. — Apartamento en planta segunda, letra E, de 99,71 metros cuadrados de superficie, al tomo 433, libro 22, folio 191, finca núm. 2.537, inscripción primera. Valorado en 8.986.000 pesetas.

13. Unidad número 20. — Apartamento en planta segunda, letra F, de 46,62 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 193, finca núm. 2.538. Valorado en 3.676.000 pesetas.

14. Unidad número 21. — Apartamento planta tercera, letra A, de 63,92 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 195, finca núm. 2.539, inscripción primera, en Cerler. Valorado en 5.040.000 pesetas.

15. Unidad número 22. — Apartamento en planta tercera, letra B, de 58,15 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 197, finca núm. 2.540, inscripción primera. Valorado en 5.240.000 pesetas.

16. Unidad número 23. — Apartamento planta tercera, letra C, de una superficie construida de 73,63 metros cuadrados, al tomo 433, libro 22, folio 149, finca 2.541, inscripción primera. Valorado en 6.200.000 pesetas.

17. Unidad número 24. — Apartamento en planta tercera, letra D, de 93,48 metros cuadrados, al tomo 433, libro 22, folio 201, finca 2.542. Valorado en 8.400.000 pesetas.

18. Unidad número 25. — Apartamento planta tercera, letra E, de 46,62 metros cuadrados, al tomo 433, libro 22, folio 203, finca 2.543, inscripción primera. Valorado en 3.676.000 pesetas.

19. Unidad número 26. — Apartamento planta cuarta, letra A, de 78,22 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 205, finca núm. 2.544, inscripción primera. Valorado en 6.600.000 pesetas.

20. Unidad número 27. — Apartamento planta cuarta, letra B, de 66,71 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 207, finca núm. 2.545, inscripción primera. Valorado en 5.340.000 pesetas.

21. Unidad número 28. — Apartamento planta cuarta, letra C, de 83,64 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 209, finca núm. 2.546, inscripción primera. Valorado en 7.540.000 pesetas.

22. Unidad número 29. — Apartamento planta cuarta, letra D, de 105,23 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 211, finca núm. 2.547, inscripción primera. Valorado en 9.400.000 pesetas.

23. Unidad número 30. — Apartamento planta cuarta, letra F, de 53,73 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 213, finca núm. 2.548, inscripción primera. Valorado en 4.540.000 pesetas.

24. Unidad número 31. — Estudio abuhardillado en planta ático, letra A, de 47,78 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio núm. 215, finca 2.549, inscripción primera. Valorado en 3.760.000 pesetas.

25. Unidad número 32. — Estudio abuhardillado en planta ático, designado con la letra B, de 45,12 metros cuadrados construidos, al tomo núm. 433, libro 22, folio 217, finca 2.550, inscripción primera. Valorado en 3.550.000 pesetas.

26. Unidad número 33. — Estudio abuhardillado planta ático, letra C, de 48,85 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio 214, finca 2.551, inscripción primera. Valorado en 2.018.000 pesetas.

27. Unidad número 34. — Estudio abuhardillado en planta ático, letra D, de 39,48 metros cuadrados construidos, al tomo 433, libro 22, folio núm. 221, finca núm. 2.552, inscripción primera. Valorado en 3.110.000 pesetas.

28. Unidad número 35. Estudio abuhardillado en planta ático, designado con la letra E, de 45,80 metros cuadrados, al tomo 433, libro 22, folio núm. 223, finca 2.553, inscripción primera. Valorado en 3.610.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.305

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 269-C de 1985, a instancia de la actora COMOPLESA, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado José Asensi Mestre, con domicilio en calle Poeta Llorente, número 4, de La Poblá de Vallbona (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una apisonadora marca "Lebrero", modelo AV-5, con motor diesel D-402. Valorada en 350.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.006

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.798-A de 1983, a instancia de Harinas Polo, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Francisco González García, con domicilio en Lugones (Oviedo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno de panadería, "Termocar". Tasado en 400.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso de la panadería sita en calle Los Peñares, cruce viejo, de Lugones (Oviedo), con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.177

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.758 de 1982-A, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Fernando Beltrán Pastor y doña Purificación Mansilla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, de haberlas, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 21 de abril de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El piso cuarto derecha, en la cuarta planta, de la casa núm. 5 de la calle Barbastro, de esta ciudad, de 55,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.183, libro 962, folio 50, finca 43.526, inscripción quinta. Valorado en 1.104.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.424

Doña María-Josefa Gil Corredera, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 502 de 1985, a instancia de don Ildefonso Navarro Lainez, representado por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, contra herederos o causahabientes desconocidos de don Miguel Nuez Sangüesa, que tuvo su último domicilio en avenida de Navarra, 2, quinto E, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar a los referidos herederos o causahabientes a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y, si lo verifican dentro de dicho plazo, se les concederán tres días más para contestar a la demanda, entregándoles las oportunas copias de la demanda al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes desconocidos de don Miguel Nuez Sangüesa, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La juez, María-Josefa Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.517

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.196 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Tomás Sánchez Blanco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Urbanización Casalonga, de Villar de las Cañas (Cuenca), para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.518

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.196 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Milagros Rial Ramallo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Urbanización Casalonga, de Villar de las Cañas (Cuenca), para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.827

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 483 de 1985, a instancia de La Unión y el Fénix Español, sociedad anónima, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra otros y don José I. González Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Jordana, 31, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 483 de 1985, seguidos a instancia de La Unión y el Fénix Español, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Carlos Sánchez Noailles, contra Caudal, S. A. de Seguros, representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y dirigida por el letrado don José-Luis Torralba Marco, con domicilio en avenida de Navarra, 50, y contra don José I. González Pérez, con domicilio en calle Jordana, 31, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante La Unión y el Fénix Español, S. A., contra los demandados don José I. González Pérez, Automoción Aragonesa, S. L., y Caudal, S. A., debo absolver y absuelvo libremente a éstos de la misma, con imposición de las costas del juicio a la demandante.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y a la demandada comparecida, y si aquélla no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal a los demandados no comparecidos, hágase a éstos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate. » (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José I. González Pérez, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 11.165

El juez del Juzgado de Distrito núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 401 de 1985, a instancia de Litereinado, S. L., representada por el procurador señor Maestro, contra Copián, S. A., con domicilio en residencial "Paraíso" (Cafetería Centro Deportivo), de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera subasta; los que sirvan de base para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos cafeteras marca "Conti", modelo "Mónaco", de tres y cuatro brazos, respectivamente; valoradas en 90.000 pesetas.

Dos molinillos de café, eléctricos, marca "Ortega"; valorados en 8.000 pesetas.

Una montadora de nata, marca "Carpigiany Tet Wip CPL"; valorada en 15.000 pesetas.

Un armario para carne, de dos puertas, con vitrinas y refrigerador, marca "Novitas"; valorado en 75.000 pesetas.

Un botellero de cinco puertas, sin marca visible, de unos 50 metros aproximadamente; valorado en 35.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres, marca "Mobba", núm. 144483; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina silopera, marca "Cof"; Valorada en 40.000 pesetas.

Una batidora de brazo, marca "Lomi", modelo "Seis-D"; valorada en 8.000 pesetas.

Un horno convencional, "Dobra"; valorado en 50.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Colged"; valorado en 60.000 pesetas.

Un fabricador de cubitos, marca "Manirowc"; valorado en 70.000 pesetas.

Una freidora marca "Gemi", industrial; valorada en 30.000 pesetas.

Dos cocinas industriales, marca "Fagor", modelo LE-10, con números de serie 001077 y 001078, de cuatro placas cada una; valoradas en 120.000 pesetas.

Dos lavavasos marca "Comenda"; valorados en 30.000 pesetas.

Cuatro botelleros de cinco puertas superiores cada uno; valorados en 160.000 pesetas.

Una vitrina expositora, frigorífica, de 2 metros aproximadamente; valorada en 80.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José-Luis Lite Gómez, domiciliado en calle Braulio Lausín, 1, de Zaragoza.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 10.416

En los autos de desahucio por falta de pago tramitados en este Juzgado bajo el número 44 de 1986, seguidos a instancia de don Pedro Hernández Pardo, representado por la procuradora señora Uriarte González, contra Selis, Casa a Medida, S. L., en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1986. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez de Distrito del núm. 6, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Hernández Pardo, mayor de edad y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, Selis, Casa a Medida, S. L., en paradero desconocido, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por don Pedro Hernández Pardo contra Selis, Casa a Medida, S. L., sobre desahucio del local sito en calle Leopoldo Romeo, 18-20, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole, asimismo, al pago de las costas del juicio.

Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada Selis, Casa a Medida, S. L., para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

Núm. 10.421

En autos de juicio de cognición número 29 de 1986, seguidos a instancia de Manuel Alvarez de Hijos, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra doña María-Victoria Mercader Pino y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Pueyo Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado expedir el presente por duplicado a fin emplazar a dichos demandados por término de seis días, a fin de que comparezcan en forma legal ante este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo se les tendrá por decaídos de su derecho y declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Pueyo Pérez, a los efectos y términos dispuestos, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de los demandados, y la firmo en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 10.823

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.019 de 1985, seguidos por lesiones en agresión y amenazas, contra Agustín González Ezquerro, cuyo último domicilio lo tuvo en Barbastro (calle Hermanos Argensola, 17, 5.ª) y actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita al mismo para que preste declaración de estos autos ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 8 de abril y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 11.514

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.429 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, por el presente se cita a José-Ricardo Mateo Campón, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 10 de abril y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 11.515

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.355 de 1985, seguidos por apropiación indebida (hurto), por el presente se cita a "Julián", sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 10 de abril y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 10.824

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.939 de 1985, seguidos por hurto, por el presente se cita a Miguel Sánchez Gracia y a Rosario Pisa Gabarre, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 8 de abril y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 11.516

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.354 de 1985, seguidos por coacciones, por el presente se cita a José-Antonio Ruz Manosalvas, cuyo último domicilio lo tuvo en avenida Cataluña, 96, 6.º 3.ª, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 10 de abril y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 10.825

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 277 de 1986, seguidos por hurto, contra Esperanza Rodríguez Jiménez y otras, por el presente se cita a Esperanza Rodríguez Jiménez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el próximo día 7 de abril y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 10.420

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 35 de 1986, tramitado por daños en accidente de circulación, contra Jean Louis Soula Bernard, se emplaza por la presente al mencionado Jean Louis Soula Bernard y al responsable civil subsidiario Ste. Meaux Transports Sarl y Stefover, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y testimonio de documentaciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos Jean Louis Soula Bernard y Ste. Meaux Transports Sarl y Stefover, expido la presente en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALFORQUE

Orden del día

Núm. 12.106

De la Junta General ordinaria correspondiente al ejercicio de 1985, a celebrar el próximo día 25 de marzo (martes), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad, y al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 1985.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formado para el año 1986.

3.º Renovación de los cargos que reglamentariamente les corresponde cesar.

4.º Tratar temas que puedan revertir en el mejor funcionamiento y situación de la entidad, caudal de riegos, obras, etc.

5.º Ruegos y preguntas.

Alforque, 4 de marzo de 1986. — El presidente de la Comunidad, Martín Bolsa Farjas.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. 7 DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 12.108

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 del actual, en el salón de actos del Muy Ilustré Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 1985.

4.º Sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

5.º Informe de la Presidencia.

6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en la segunda los acuerdos con arreglo a lo que prescribe el artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 1.º de marzo de 1985. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 12.109

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 1985. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1985.

Dar cuenta de las instancias presentadas solicitando la baja de alfarda.

Acordar sobre las condiciones y forma de limpia de hijuelas de herederos. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 3 de marzo de 1986. — El presidente de la Comunidad, Zoilo Ríos Gracia.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		TOTAL
	PRECIO	IVA	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.